



Sábado, 28 de marzo de 2020.

COMUNICADO 017/20

A partir del **miércoles 1 de abril** solo tendrán acceso a la Zona Libre de Colón los colaboradores que cuentan con salvoconducto válido procesado por la Administración.

Los salvoconductos deben traerlos impresos en el formato establecido en la página web; de no ser así no podrán ingresar al área. Además, deben contar con la firma ya sea del representante legal o director de Recursos Humanos como requisito mínimo para que tengan validez.

Las empresas que no se registraron deben esperar que la página web sea habilitada nuevamente.

Es importante que estén pendientes de nuestras redes sociales y página Web donde estaremos publicando más información: instagram-twitter (@zolicol) Facebook: Zona Libre de Colón.